

## VIÑA LOS VASCOS S.A.

Práctica	Adopción	
<b>1. Del funcionamiento y composición del directorio</b>		
<b>a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento debido a que la sociedad tiene solo dos accionistas, ambos ligados al rubro vitivinícola, los cuales designan directores de confianza que ya poseen conocimientos del negocio.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquellos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquellos.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento debido a que sus miembros tienen una larga experiencia del rubro vitivinícola y conocen los grupos de interés relevantes del sector.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que deberían guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. Los nuevos directores son informados de estos temas en forma paulatina por los directores más antiguos y por el Gerente General de la sociedad.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. Los nuevos directores son informados de estos temas en forma paulatina por los directores más antiguos y por el Gerente General de la sociedad.		
v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia que no hace necesaria la redacción de un procedimiento o mecanismo de inducción sobre estos temas.		
vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con un procedimiento formal al respecto. Sin embargo, los directores de la sociedad tienen acceso si lo requieren a todas las actas históricas de directorio donde se describen los acuerdos tomados y las razones que los sustentan.		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.		X
Explicación: No existe un procedimiento formal pero los directores de la sociedad tienen acceso a todos los estados financieros trimestrales y anuales y sus notas en forma histórica, las cuales incluyen las políticas contables de la sociedad.		
viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, deberían tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.		X
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia que no hace necesaria la redacción de un procedimiento o mecanismo de inducción sobre estos temas. Reciben el Código de conducta y buenas prácticas, el cual deben cumplir al igual que el personal de la sociedad.		
<b>b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:</b>	SI	NO
i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.		X
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia que no hace necesaria la redacción de un procedimiento o mecanismo de capacitación.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia local que no hace necesaria la redacción de dicho procedimiento sobre prácticas de gobierno corporativo.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia local que no hace necesaria la redacción de dicho procedimiento.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia local que no hace necesaria la redacción de dicho procedimiento.		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia local que no hace necesaria la redacción de dicho procedimiento.</p>		
<p>vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento. La mayoría de los directores de la sociedad participa en varios directorios y cuenta con una larga experiencia local que no hace necesaria la redacción de dicho procedimiento.</p>		
<p>vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento debido a que no recibe capacitación por parte de la sociedad.</p>		
<p><b>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>
<p>i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la experiencia de sus miembros, el Directorio no contrata expertos aparte de los auditores externos y asesores legales permanentes de la sociedad, con lo cual no se requiere un mecanismo de veto para esta materia. Si fuese necesario, esta contratación sería aprobada por la mayoría de directorio.</p>		
<p>ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Aunque no haya sucedido a la fecha, cualquier eventual contratación de una asesoría externa debe contar con la aprobación de la mayoría del directorio.</p>		
<p>iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la experiencia de sus miembros, el Directorio no contrata asesorías externas específicas, aparte de la revisión obligatoria de los auditores externos y los asesores legales permanentes de la sociedad para asuntos corrientes, con lo cual no se requiere una difusión de las mismas.</p>		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<b>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
	i. El programa o plan de auditoría		<b>X</b>
Explicación:	El Directorio no se reúne trimestralmente con la empresa de auditoría externa para analizar el plan de auditoría, dejándole plena libertad para que planifique su auditoría en los temas que le parece más relevantes de acuerdo a las características y riesgos de la sociedad.		
	ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		<b>X</b>
Explicación:	El directorio se reúne con la empresa de auditoría solo en las ocasiones en que las eventuales diferencias detectadas ameriten una explicación más detallada.		
	iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		<b>X</b>
Explicación:	El directorio se reúne con la empresa de auditoría solo en las ocasiones en que eventuales deficiencias graves o situaciones irregulares detectadas en su informe anual ameriten una explicación y análisis más detallados.		
	iv. Los resultados del programa anual de auditoría.		<b>X</b>
Explicación:	El directorio se reúne con la empresa de auditoría solo cuando el informe sobre los resultados del programa anual de auditoría requiere aclaraciones adicionales o análisis más detallados.		
	v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		<b>X</b>
Explicación:	El directorio se reúne con la empresa de auditoría sobre estas materias solo cuando uno de sus miembros tenga dudas sobre la posibilidad de un conflicto de interés con la empresa de auditoría o su personal.		
<b>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
	i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		<b>X</b>
Explicación:	Debido al tamaño mediano de la sociedad, está no cuenta con una unidad específica de gestión de riesgos. Dichas funciones son ejercidas por el gerente general y el gerente de administración y finanzas, quienes informan al directorio mensualmente sobre estas materias de existir información relevante.		
	ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		<b>X</b>
Explicación:	Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de gestión de riesgos. <b>Sin embargo, el equipo gerencial ha elaborado una matriz de riesgos que ha sido comunicada parcialmente al Directorio.</b>		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de gestión de riesgos. Cada gerente está a cargo de recomendar al gerente general mejoras en la gestión de riesgos de su área de responsabilidad, las que de ser relevantes en términos económicos son presentadas al directorio para su aprobación.		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de gestión de riesgos y con planes de contingencias formales para reaccionar a eventos críticos.		
<b>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. El programa o plan de auditoría anual.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de auditoría interna y tampoco con un oficial de cumplimiento.		
ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de auditoría interna y tampoco con un oficial de cumplimiento.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de auditoría interna y tampoco con un oficial de cumplimiento.		
iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, ésta no cuenta con una unidad específica de auditoría interna y por lo tanto tampoco con modelos de prevención de delitos.		
<b>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.	<b>X</b>	
Explicación: Las materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible son informadas al directorio directamente por el gerente general de la sociedad, en las reuniones mensuales de directorio, cuando dicha información es relevante para el directorio.		
ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.	<b>X</b>	
Explicación: Dichas barreras son informadas al directorio directamente por el gerente general de la sociedad, en las reuniones mensuales de directorio, cuando dicha información es relevante para el directorio.		
iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad por política no difunde reportes de sostenibilidad a grupos de interés.		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<b>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	<b>X</b>	
Explicación: El directorio sesiona por lo menos una vez al año en las dependencias de la sociedad en Peralillo, VI Región, y aprovecha siempre esta ocasión para visitar sus instalaciones y viñedos.		
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.	<b>X</b>	
Explicación: Con motivo de la visita a las instalaciones de la sociedad, el Directorio tiene la oportunidad de compartir con los principales ejecutivos para conocerlos mejor e interiorizarse de sus funciones y preocupaciones.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	<b>X</b>	
Explicación: El directorio aprovecha su visita a las instalaciones de la empresa para conocer en terreno las recomendaciones y mejoras implementadas o en evaluación por parte de los gerentes de la sociedad.		
<b>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido de las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Explicación: La pregunta aplica solamente a la auditoría externa debido a que la sociedad no cuenta con una unidad de gestión de riesgos y otra de auditoría interna. Con respecto a la auditoría externa, a la fecha el Directorio no ha solicitado ninguna reunión con la empresa de auditoría externa sin la presencia del gerente general.		<b>X</b>
<b>j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.		
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal, lo que no le impide detectar e implementar mejoras en su organización y funcionamiento.		
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.		<b>X</b>
Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.</p>		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.</p>		
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad y la larga experiencia de sus miembros en el giro de la sociedad y en otros negocios varios, el directorio no cuenta con dicho procedimiento formal y no contrata asesorías externas para detectar e implementar mejoras.</p>		
<p>vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: Como se indicó en los puntos i a iii anteriores, el directorio no cuenta con procedimientos formales sobre estas materias.</p>		
<p><b>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:</b></p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>
<p>i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: El directorio no cuenta con un sistema de información remoto. Sin embargo puede solicitar en cualquier momento a la administración de la sociedad toda la información relacionada con las actas (históricamente y sin límite de plazo) y los documentos presentados en cada sesión de directorio (de los últimos 19 años).</p>		
<p>ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se trataran en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.</p>		<p><b>X</b></p>
<p>Explicación: El directorio no cuenta con un sistema de información remoto para acceder a los documentos y antecedentes indicados en este punto.</p>		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad no cuenta con un sistema de información remoto. Sin embargo, los miembros del Directorio reciben por lo menos con tres días de anticipación los documentos y antecedentes que se analizan durante cada sesión de Directorio.		
iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad no cuenta con un sistema de denuncias que permita su acceso en forma remota.		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad no cuenta con un sistema de información formal que permita a cada director tener acceso al acta de directorio para revisarlo. Sin embargo, cada acta de directorio es enviado a cada director previo a su firma formal, por medio electrónico, para su revisión y comentarios.		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		<b>X</b>
Explicación: El directorio de la sociedad no ha fijado ningún plazo máximo para la redacción y revisión del acta de una sesión de directorio.		
<b>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general</b>		
<b>a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		<b>X</b>
Explicación: Dicho procedimiento no existe. La selección y elección de un nuevo director es de exclusiva responsabilidad de cada accionista.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no ha implementado tal procedimiento, dejando a cada accionista la libertad de estimar el número de directorios en que es aconsejable que participen los directores electos.		
iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión y oficio del candidato a director.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no ha implementado tal procedimiento, dándole plena libertad a los accionistas para la elección de los directores.		
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.		<b>X</b>
Explicación: Dicho procedimiento no existe. Es responsabilidad de cada accionista verificar y evaluar si una eventual relación contractual anterior con el controlador de la sociedad representa un obstáculo a su votación como director de la misma.		



VIÑA LOS VASCOS S.A.

<b>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
i.	A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad registra solo dos accionistas, con lo cual no se justifica actualmente un dispositivo de derecho a voto por medio remoto.			
ii.	A los accionistas, observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad registra solo dos accionistas, con lo cual un dispositivo remoto para observar en tiempo real lo que ocurre durante una junta no se justifica actualmente, debido a que estos dos accionistas siempre participan en todas las juntas.			
iii.	Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		<b>X</b>
Explicación: Tal mecanismo no existe, debido a que la sociedad no transa sus acciones en la bolsa.			
iv.	Al público general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		<b>X</b>
Explicación: Tal mecanismo no existe, debido a que la sociedad no transa sus acciones en la bolsa.			
<b>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tiene por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
i.	Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		<b>X</b>
Explicación: El directorio y la sociedad en general no proveen información sobre estas materias al público, más allá de la requerida por ley.			
ii.	Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.		<b>X</b>
Explicación: El directorio y la sociedad en general no proveen información sobre estas materias al público, más allá de la requerida por ley.			
iii.	Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.		<b>X</b>
Explicación: El directorio y la sociedad en general no proveen información sobre estas materias al público, más allá de la requerida por ley.			
iv.	Los indicadores medidos por la sociedad en materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		<b>X</b>
Explicación: El directorio y la sociedad en general no proveen información sobre estas materias al público, más allá de la requerida por ley.			
v.	La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		<b>X</b>
Explicación: El directorio y la sociedad en general no proveen información sobre estas materias al público, más allá de la requerida por ley.			

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<p><b>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council"</b></p>		NO
<p>Explicación: Debido al tamaño mediano de la sociedad, al hecho que solamente registre dos accionistas y a que no transa sus acciones en bolsa, ésta no ha seguido ninguno de los estándares citados, a excepción de los obligatorios o recomendados por su giro, como las siguientes certificaciones: Haccp, Buenas Practicas Agrícolas Global Gap, Certificación uva orgánica (norma NOP para Estados Unidos y Canadá, SAG para Chile y JAS para Japón), Certificación procesador de uva orgánica (norma NOP para Estados Unidos y Canadá), Código de Sustentabilidad de Vinos de Chile <b>y certificación B-Corp.</b></p>		X
<p><b>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</b></p>	SI	NO
<p>i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>		X
<p>Explicación: La sociedad no cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas e inversionistas debido a que registra solamente dos accionistas que participan en la sociedad por más de 25 años, y a que no transa sus acciones en bolsa. Las relaciones con los medios de prensa son manejadas directamente por el gerente general.</p>		
<p>ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	X	
<p>Explicación: Todos los gerentes de la sociedad hablan por lo menos el idioma inglés.</p>		
<p>iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		X
<p>Explicación: Al no contar con una unidad específica de relaciones con accionistas e inversionistas, el directorio designó al gerente general para responder las consultas de los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		
<p><b>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b></p>	SI	NO
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>		X
<p>Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal debido a que la sociedad no transa sus acciones en la bolsa. Cumple sin embargo con las normas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero al respecto.</p>		
<p>ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>		X
<p>Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal debido a que la sociedad no transa sus acciones en la bolsa. Cumple sin embargo con las normas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en lo que se refiere a hechos esenciales e información permanente obligatoria.</p>		

## VIÑA LOS VASCOS S.A.

iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no contrata asesoría externa para detección e implementación de mejoras, las cuales son propuestas directamente por los miembros del directorio.		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal debido a que la sociedad no transa sus acciones en la bolsa. Cumple sin embargo con las normas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero al respecto.		
<b>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</b>	<b>SI</b>	
Explicación: La sociedad cuenta con la pagina web www.viñalosvascos.cl, la cual contiene toda la información financiera que la Comisión para el Mercado Financiero exige se haga pública.	<b>X</b>	
<b>3. De la gestión y control de riesgos</b>		
<b>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.		<b>X</b>
Explicación: El directorio, debido al tamaño mediano de la sociedad, no cuenta aún con un proceso formal de gestión de riesgos.		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad, por su tamaño mediano, no cuenta con una unidad formal de gestión de riesgos. Cada gerente es responsable de la detección y control de los riesgos inherentes a su área de responsabilidad. El gerente general informa al directorio los principales riesgos y de qué forma son controlados.		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.		<b>X</b>
Explicación: La sociedad, por su tamaño mediano, no cuenta con una unidad formal de auditoria interna.		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riegos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		<b>X</b>
explicación: El directorio, por el tamaño mediano de la sociedad, no cuenta con un proceso formal de gestión y control de riesgos.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		<b>X</b>
explicación: El directorio, por el tamaño mediano de la sociedad, no cuenta con un proceso formal de gestión y control de riesgos.		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollos por "The Comité of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013		<b>X</b>
Explicación: La sociedad, por su tamaño mediano, no se guía ni cumple con dichas directrices, recomendaciones o certificaciones.		
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	<b>X</b>	
Explicación: La sociedad cuenta con un código de conducta y buenas practicas, ampliamente difundido al personal, y <b>revisado periódicamente</b> .		
viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	<b>X</b>	
Explicación: La sociedad informa, capacita y controla en forma permanente a su personal y sus subcontratistas, principalmente en los riesgos de accidentes de trabajo y riesgos de incendio.		
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.		<b>X</b>
Explicación: El directorio, debido al tamaño mediano de la sociedad, no cuenta aún con un proceso formal de gestión de riesgos.		
<b>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	<b>X</b>	
Explicación: Dicho procedimiento esta incluido en el código de conducta y de buenas practicas de la sociedad.		
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.	<b>X</b>	
Explicación: Esta garantía esta considerada en el código de conducta y de buenas practicas de la sociedad.		
iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	<b>X</b>	
Explicación: El procedimiento actual considera informar al denunciante el resultado final de su denuncia, en la medida obviamente que el denunciante se haya identificado.		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	<b>X</b>	
Explicación: El código de conducta y de buenas practicas de la sociedad es público, entregado en forma personal a cada trabajador y disponible en la pagina web de la sociedad viñalosvascos.cl		

VIÑA LOS VASCOS S.A.

<b>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieran estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización			<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.			
ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.			<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.			
iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación en el numeral ii anterior.			<b>X</b>
Explicación: La sociedad no cuenta con dicho procedimiento pero redactó una descripción de cargo de los principales ejecutivos que permitiría identificar a potenciales reemplazantes de éstos, dentro o fuera de la sociedad.			
iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	<b>X</b>		
Explicación: La sociedad cuenta con una descripción de cargo de los principales ejecutivos que permitiría traspasar el cargo en forma interina a otro ejecutivo.			
v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.			<b>X</b>
Explicación: El directorio no cuenta con dicho procedimiento formal.			
<b>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.			<b>X</b>
Explicación: No existe dicho procedimiento formal. Sin embargo, el directorio ha definido en el año 2012 una política de compensaciones para los principales ejecutivos. Esta política se aplica, siendo reevaluada periódicamente para evitar que estos incentivos generen riesgos o algún tipo de ilícitos.			
ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.			<b>X</b>
Explicación: El directorio estima que no es necesario contratar una asesoría externa sobre este tema.			
iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.			<b>X</b>
Explicación: Por razones de confidencialidad, el directorio no divulga al público las estructuras salariales, políticas de compensación e indemnización de los principales ejecutivos.			

VIÑA LOS VASCOS S.A.

iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		<b>X</b>
Explicación: Las estructuras salariales son responsabilidad del directorio y no existe una información permanente de esta materia a los accionistas, a menos que lo soliciten puntualmente.		
<b>4. De la evaluación por parte de un tercero</b>		
<b>a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		<b>X</b>
Explicación: No existe en la sociedad una autoevaluación formal del directorio.		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		<b>X</b>
Explicación: No existe en la sociedad una autoevaluación formal del directorio y por lo tanto personas que la revisan y validan.		
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		<b>X</b>
Explicación: No existe en la sociedad una autoevaluación formal del directorio y por lo tanto personas que la revisan y validan.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		<b>X</b>
Explicación: No existe en la sociedad una autoevaluación formal del directorio y por lo tanto personas que la revisan y validan.		